REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220002200

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 99), en la suma de $320.500, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Ahora bien, en aras de proceder con la terminación del presente asunto, deberá la parte ejecutada acreditar el pago de las costas aprobadas, conforme se indicó en providencia adiada el 21 de julio de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE,

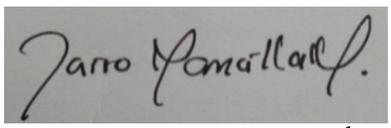

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 136 de fecha 30 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA